

NETSIDE S.A.

Guayaquil, 28 de diciembre del 2001.

Señora
DIANA FELICIDAD FAJARDO TOMALA
Ciudad...

De mis consideraciones:

Completo informarle a usted que la Primera Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía NETSIDE S.A., celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como PRESIDENTE de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS, por lo que usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de falta o ausencia del Gerente General con las mismas atribuciones de éste, y con los demás deberes y atribuciones constadas en los Estatutos Sociales.

NETSIDE S.A., se constituyó ante el Notario Único del Cantón Balzar Abi. Simón Bolívar Aquayo Vélez, el 30 de octubre del 2001, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, 21 de diciembre del 2001.

Ruego a usted consignar al pie de la presente su razon de aceptación al cargo de PRESIDENTE, para el cual ha sido electa.

JORGE VITTA GARCIA.
Secretario Ad-Hoc.

ACEPTACION: Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía NETSIDE S.A., para el qual he sido designada.
Guayaquil, 28 de diciembre del 2001.

Ab. Ab. J. V. V. G.
DIANA FELICIDAD FAJARDO TOMALA
Nacionalidad: Ecuatoriana.

C.C.: 090076999-3

Dirección: Av. 9 de octubre 1312 y Hacienda Los pinos

1o agregado.- 28 de diciembre del 2001, 30 de octubre del 2001,

21 de diciembre del 2001.- vale,

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **NETSIDE S.A.**, a favor de **DIANA FELICIDAD FAJARDO TOMALA**, de fojas 257 a 259, Registro Mercantil número 32, Repertorio número 43. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -Guayaquil, dos de Enero del dos mil dos.

W. J.
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 55357

LEGAL:

AMANUENSE: S. Carril

COMPUTO: M. Alvarado

ANOTACION-RAZON: J. Llaguno

REVISADO POR: *W. J.*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Salvo pagado por el o la deudor

\$: 22,83 -